

Fecha: 22-01-2026
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Cinco focos simultáneos confirman intencionalidad de incendio forestal

Pág.: 2
Cm2: 542,4
VPE: \$ 594.444

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Cinco focos simultáneos confirman intencionalidad de incendio forestal

PARQUE VIVERO ALERCE. Brigadas nocturnas y bomberos evitaron la propagación a viviendas cercanas. Municipio presentará acciones legales contra los responsables.

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Un ataque incendiario coordinado, que amenazó con extenderse hacia zonas pobladas, quedó reducido a una superficie de 0,8 hectáreas en el sector de Alerce gracias a la efectividad de los dispositivos de emergencia y prevención. La gravedad del hecho radica en su origen: una acción deliberada y simultánea que, según los primeros peritajes, buscaba destruir el Parque Vivero Alerce.

La emergencia inició a las 21:30 horas del martes, momento en que se detectaron cinco focos simultáneos en distintos puntos del recinto. La ubicación estratégica de las llamas, en zonas de difícil acceso y en horarios donde no existen faenas que justifiquen una ignición accidental, despejó cualquier duda sobre el origen del fuego.

"Está bastante clara la intencionalidad", afirmó el director regional de Conaf, Marco

Inarejo. La autoridad reveló que en otros sectores de la ciudad se han hallado dispositivos manufacturados, como cajas con velas y cera, diseñados para iniciar fuegos.

Según Inarejo, "los incendios forestales tienen nombre y apellido".

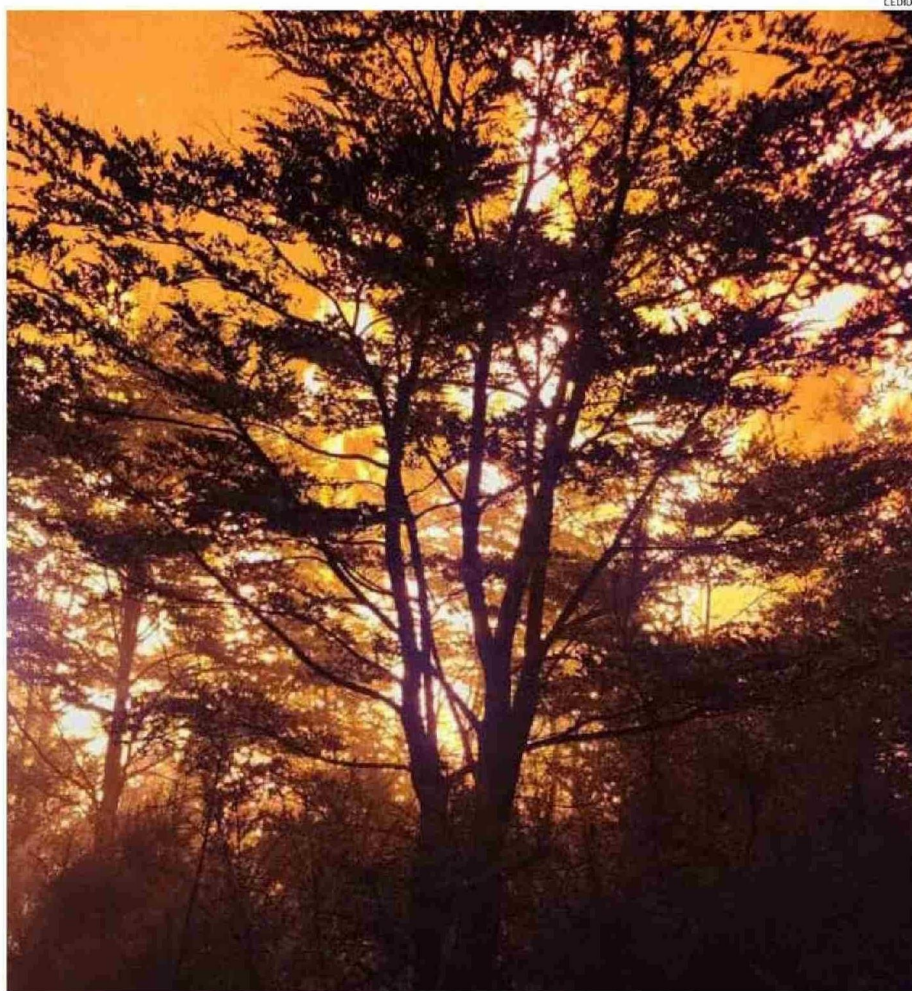
El directivo detalló que el 99% son provocados por personas y, de ese total, el 75% corresponde a negligencias, como la eliminación de desechos o fogatas mal apagadas. "A ello se suma que varios incendios intencionales se han activado en sectores como El Arenal, Chin Chin y Valle Volcanes, donde hay presencia de espino", agregó.

En el lugar trabajó la brigada nocturna Coihue 12, unidad que logró controlar el avance de las llamas tras dos horas de combate. "Hoy (ayer) operó otra brigada con una excavadora para consolidar los cortafuegos. En la región no deberían existir incendios forestales; o son intencionales o por conductas negligentes", reiteró Inarejo.

Labores de liquidación y peritajes

• Durante la jornada de ayer miércoles, las brigadas de Conaf mantuvieron su despliegue en el sector afectado del Parque Vivero Alerce. El operativo incorporó maquinaria pesada para la liquidación de puntos calientes y la consolidación de nuevas líneas de cortafuegos internos.

• En el plano judicial, las diligencias quedaron en manos de la Unidad de Investigación de Incendios de Conaf y del Ministerio Público. En paralelo, la comunidad de Alerce se mantiene en alerta ante la acción de terceros, quienes, según el director Marco Inarejo, ponen "nombre y apellido" a estos siniestros.



BOMBEROS Y BRIGADISTAS DE CONAF LOGRARON CONTROLAR LAS LLAMAS QUE AFECTARON UNA PARTE DEL PARQUE VIVERO ALERCE.

INFRAESTRUCTURA PREVENTIVA

El alcalde de Puerto Montt, Rodrigo Wainrath, inspeccionó la zona y subrayó que el siniestro no se tornó incontrolable gracias a los cortafuegos exteriores construidos previamente por el municipio.

"Si este cordón de seguridad no existiera, hoy estaríamos lamentando una pérdida mayor. Como el interior del

parque no se puede intervenir por su naturaleza, blindamos el perímetro", detalló la autoridad comunal.

Tras el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (Co-grid) realizado esta semana, el alcalde instruyó a la Unidad Penal Municipal (UPM) para presentar una querrela criminal. "Vamos a usar nuestras cámaras y drones para encontrarlos; no vamos a permitir que estos

delincuentes pongan en riesgo a nuestros vecinos", aseveró el edil.

Wainrath valoró la estrategia local: "Quiero hacer presente lo importante que estamos haciendo en Puerto Montt con la prevención. Estamos realizando una serie de cordones de seguridad en nuestra ciudad, entre ellos justamente el Vivero Alerce, que impidió que este incendio se pudiera

seguir propagando".

DESPLIEGUE OPERATIVO

La contención del fuego implicó una tarea compleja que se extendió hasta las 01:40 de la madrugada de ayer. El comandante de Bomberos de Puerto Montt, Roberto Angulo, informó que operaron cinco unidades, incluyendo el apoyo de un vehículo 4x4 del Cuerpo de Bomberos de la Carretera

Fecha: 22-01-2026
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 186,1
VPE: \$ 203.990

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Cinco focos simultáneos confirman intencionalidad de incendio forestal



AYER EL RECINTO MUNICIPAL SE MANTUVO CERRADO TRAS EL ATENTADO.

(viene de la página anterior)

Austral para ingresar al interior del parque, junto a la brigada nocturna Coihue 12 de Conaf, quienes debieron redoblar sus esfuerzos.

SANCIONES PENALES

Respecto a las consecuencias legales, el abogado penalista Nain Lamas advirtió que el escenario judicial para los responsables es adverso en caso de ser capturados.

“El Código Penal, en su artículo 476, sanciona el incendio doloso de bosques y plantaciones con penas que parten en los 5 años y un día, pudiendo llegar a los 20 años de presidio”, precisó el jurista. A esto se suman agravantes si el fuego afecta áreas silvestres protegidas, donde el solo hecho de encender una fuente de calor sin permiso ya constituye delito.

De acuerdo al ex fiscal, si el uso del fuego en contexto de roza se descontrola y genera un incendio forestal que afecte bosques, plantaciones, ganado o construcciones de terceros, se aplica una pena de 541 días a 5 años de presidio, más una multa de 50 a 150 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), cifra que bordea los \$10.000.000.

Fuera del contexto de roza, el artículo 22 ter sanciona con penas de 541 días hasta 5 años y multas de 50 a 150 UTM a quien cause daño por uso negligente del fuego. “Además, si esto ocurre en área silvestre protegida o se propaga hacia una, la pena va de 3 años y un

“(Se) sanciona el incendio doloso de bosques y plantaciones con penas que parten en los 5 años y un día, pudiendo llegar a los 20 años de presidio”

Nain Lamas
abogado penalista

día a 5 años, con multas de 100 a 200 UTM”, explicó Lamas.

Incluso, en áreas protegidas se sanciona a quien inicie una fuente de calor aunque no ocasione daño, con penas de 61 días a 3 años de presidio y multas de 11 a 50 UTM.

PERSPECTIVA AMBIENTAL

Para la penalista Tabata Recabarren, la legislación sobre incendios forestales está orientada más hacia la protección del bosque como patrimonio que como delito ambiental puro. Sin embargo, destacó que las modificaciones legales recientes buscan aumentar la penalidad por el riesgo a la vida y la propiedad.

“La gravedad de las penas en Chile distingue si existe intencionalidad, con condenas de hasta 20 años de cárcel, más multas”, indicó. Recabarren añadió que, desde el punto de vista jurídico, “las herramientas normativas más escasas se encuentran precisamente en materia del inexplorado derecho de bosques, como un hermano menor del derecho ambiental”, a pesar de los intentos por fortalecer las sanciones desde la década de los 90. c3